
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 6 DE ABRIL DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 1.º de Marzo.

Habiendo insertado en sus periódicos y otras obras varios escritores alemanes una proclama á los polacos con fecha de 1807, suponiéndola del general Kosciusko; este ilustre polaco, que vive actualmente en Soleure, en Suiza, ha creído desengañar al público de que el tal documento es falso. El general Kosciusko declara que en el tiempo de la primer campaña de Polonia Bonaparte le propuso que fuese á su país; pero Kosciusko le respondió que no se mezclaria en los asuntos de Polonia, mientras que Bonaparte no prometiese á los polacos un gobierno nacional y las antiguas fronteras de su reino. Bonaparte, que solo consideraba á los polacos como un instrumento de su política, no contestó; pero encargó á su ministro Fouché que emplease todos los medios posibles para obligar á Kosciusko á unirse con él, y en caso necesario hacerle conducir á Varsovia con gente armada. Kosciusko declaró que si le conducian á Polonia por fuerza, no por eso entraria en los planes de Bonaparte, y que diria á toda la Polonia que no se hallaba libre. De ese modo, dijo Fouché, nosotros procederemos sin vuestra asistencia. Algunos dias despues Kosciusko vió en los periódicos franceses una proclama publicada á su nombre, y dirigida á los polacos. Escribió en consecuencia á los periodistas para desengañarlos; pero todos se negaron á insertar las cartas que les habia escrito, y se limitó despues á avisar á los ministros de Bonaparte y á otros interesados ser falsa aquella proclama.

Se sabe que cuando el Emperador Alejandro estuvo en Francia manifestó una consideracion particular al general Kosciusko, cuyos amigos y compañeros de armas estan en el dia al frente del Gobierno polaco.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Marzo.

El duque de Wellington trata de construir una casa de recreo en el terreno que le ha dado el Gobierno de los Países-Bajos.

Las dos cámaras del parlamento recibieron ayer los mensajes del Príncipe Regente, en que se les anunciaba el matrimonio de la Princesa Carlota-Augusta de Gáles con el Príncipe Leopoldo-Jorge-Federico de Saxonia-Cobourg-Saalfeld. Los dos discursos de los lores Liverpool y Castlereagh no contienen mas que expresiones generales sobre las ventajas de esta union entre la familia Real de Inglaterra y una antigua é ilustre casa protestante. La

opinión de los Soberanos, dijeron, la de los particulares, y la de toda la Europa proclaman unánimemente el mérito personal del Príncipe Leopoldo: sus modales, sus conocimientos, sus principios y su conducta le han grangeado la estimación de todo el mundo. Deseando los ilustres esposos arreglar exactamente sus gastos á sus asignaciones, convendría que el parlamento señalase inmediatamente la cantidad que han de recibir anualmente. — El mensaje fue votado unánimemente en la cámara alta, y por aclamación en la de los comunes.

Idem 16.

La cámara de los comunes ha señalado una pensión anual á los nuevos esposos de 600 libras esterlinas. Igualmente ha señalado otra suma igual por una vez para ponerles casa. Este último señalamiento, dijo el canciller del *Echiquier*, tiene por objeto el poner á SS. AA. en estado de que no contraigan deudas, sobre cuyo motivo ha habido en otras ocasiones contestaciones desagradables. En orden á los alimentos anuales se reservará la Princesa 100 libras esterlinas para su bolsillo secreto; y en caso de que la Princesa fallezca antes que su esposo, este tendrá una pensión vitalicia de 500 libras esterlinas.

La unanimidad que reinó en esta discusión no fue interrumpida sino ligeramente por una propuesta de Mr. Brougham, que pidió se hiciese una ley formal para que la Princesa no saliese de Inglaterra aunque lo solicitara su marido. También se insinuó que el parlamento tratase de hacer una ley sobre la regencia en caso de morir el Príncipe Regente, ó en el no esperado de que se le hallase incapaz de ejercer las funciones de la dignidad Real. — El honorable vocal aseguró que no deseaba mezclar en esta discusión el menor espíritu de partido; pero como la cuestión de la regencia se había controvertido en 1810 en circunstancias turbulentas, quería que se ventilase ahora con sosiego é imparcialidad, puesto que han cesado aquellas tristes circunstancias.

Lord Castlereagh replicó á Mr. Brougham, manifestando haberse estipulado en el contrato matrimonial que en el caso de que la Princesa saliese del reino, la duración de su ausencia dependería de la voluntad del Rey, del Príncipe Regente y de la Princesa misma; con lo cual se dió por satisfecho el honorable vocal. En cuanto á la cuestión de la regencia, añadió el lord, no tiene relación alguna con la discusión actual, ni la del caso de incapacidad del Príncipe Regente.

En la cámara de los pares hubo ayer una discusión muy acalorada, que duró hasta las cinco de la mañana. El marques de Lansdowne propuso que se representase á S. A. el Príncipe Regente que la cámara miraba con disgusto la demasiada extensión del establecimiento militar; pero esta propuesta fue desechada por 139 votos contra 69.

El duque de Sussex presentó á la cámara de los pares la representación de la ciudad de Londres contra las contribuciones sobre las rentas, firmada por 170 personas.

FRANCIA.

Paris 23 de Marzo.

Las señoras asistentes del hospital de Nimes, departamento del Gard, han

recibido de S. M. el Emperador de Austria la cantidad de 100 ducados del imperio en testimonio de la gran satisfaccion de este Monarca por el zelo y cuidados que han tenido con los enfermos austriacos.

El segundo batallon de la segunda legion de la guardia nacional de Paris ha hecho un donativo de 6663 francos, á saber: 3748 para las necesidades del estado; 600 para la ereccion de la estatua de Henrique IV, y 2315 para los pobres.

Asimismo la octava legion de la guardia nacional ha presentado un donativo de 14812 francos para distribuirlos del modo siguiente: para las necesidades del estado 7025; para el restablecimiento de la estatua de Henrique IV 1102, y para los pobres 6685.

Los ministros de la Guerra y de Policia han sabido por el telégrafo que el general Mouthon-Duvernct, viéndose acosado en su último retiro, se entregó preso el 14 del corriente á las 10 de la noche en Montbrison, departamento del Alto-Loira.

El Rey ha conmutado la pena capital del coronel Boyer en 20 años de prision en un castillo.

Desde el 1.º al 15 de este mes han entrado en Calais 37 paquebotes con 489 pasajeros, entre los cuales se hallaba S. A. R. el duque de Kent, el duque de Richemont, SS. AA. II. los Archiducos de Austria Juan y Luis y sus comitivas, y 6 transportes ingleses con fornituras y provisiones para el ejército ingles. En el mismo espacio de tiempo salieron de Calais 43 paquebotes con 643 pasajeros y seis transportes ingleses con 16 oficiales, 680 hombres, 51 mugeres, 60 niños y 15 caballos.

Escriben de Burdeos que el 15 del corriente se botó en el Garona con el mayor aplauso la fragata *Antígono*. El dia anterior bendijo la fragata el cura de la parroquia de Sta. Cruz.

Escriben de Rennes que el regimiento de coraceros del Delfin, que manda el marques de Breuilpon, prestó juramento de fidelidad al Rey el 15 de este mes, cuyo acto aplaudieron con entusiasmo los buenos y numerosos realistas de esta ciudad.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Abril.

El dia 31 de Marzo cumplimentaron á S. M. por su futuro matrimonio en nombre de la villa de Linares, en el reino de Jaen, D. Josef Julian de Ortega, corregidor de la misma, el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, del consejo y cámara de S. M., el marques de Fontanar, D. Diego María Badillos, del supremo consejo del Almirantazgo, D. Diego Luis de Salido, brigadier de los Reales egércitos, y comandante del parque de Artillería de esta corte, y D. Bernardo María de Güendulain, capitan de Reales guardias Walonas; de los cuales el primero dijo:

„Señor: La villa de Linares, reino de Jaen, representada por la diputacion que ha nombrado con este solo objeto, tiene el alto honor de tributar el homenaje mas respetuoso y sincero de su fidelidad y amor á vuestra Real Persona y Familia, felicitando á V. M. por su matrimonio contratado con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL, y del Sermo. Sr. Infante D. Carlos con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA.

„Estos enlaces nos proporcionan, Señor, la fundada esperanza de que no faltará en España la descendencia de la casa reinante, porque tanto anhela este reino; y para cuyo fin ha hecho tantas rogativas y oraciones al cielo antes y despues del nacimiento de V. M.

„Las ha repetido igualmente en las diversas críticas circunstancias en que se halló V. M., y hemos visto y alabado las misericordias de Dios, que se ha dignado derramar sobre V. M., su Real Familia y vasallos.

„Ahora que al deseado regreso de V. M. se han seguido los prósperos sucesos de la paz interior y exterior, el restablecimiento del orden y el próximo enlace, todo es consuelo, y van desapareciendo los dias y motivos del llanto.

„Linares, Señor, gimió bajo el tirano yugo del usurpador, y sus satélites que acudieron á él á porfia para saciar su inícuca codicia atraídos de la fama de sus ricas minas, no pudieron dominar el corazón de sus vecinos, que siempre impertérritos sostuvieron al igual de los pueblos de aquel reino la justa causa de V. M. con sus personas y con sus caudales, destruyendo y humillando las falanges del tirano, y auxiliando á los valientes escuadrones españoles, de que pueden deponer los vencedores en Bailen.

„Dígnese V. M. de echar una ojeada benigna sobre Linares, y restituirá la abundancia y felicidad de un pueblo fiel, que en sus campos con delicados frutos, y en las entrañas de sus montes con metales preciosos, preparan al labrador, al industrioso propietario y al trabajador una recompensa proporcionada á sus afanes, y suministran á V. M. tesoros con que poder atender en mucha parte á las necesidades de la corona, y á la falta de fondos del erario en que las calamidades pasadas le han puesto.

„Así de día en día irá progresando, y las edades futuras publicarán que el amado FERNANDO VII, su augusta Esposa y descendientes hicieron renacer las glorias de la nación; y son dignos sucesores de los Reyes católicos Fernando é Isabel, perpetuando su memoria agradable á los naturales, temible á sus enemigos, y admirable á todos.”

El día 2 del corriente tuvo el honor de besar la mano á S. M. y cumplimentarle en su Real cámara á nombre de la ciudad de Guadix el Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, ministro honorario del supremo consejo de Estado, con el siguiente discurso:

„Señor: La ciudad de Guadix ha tenido la bondad de distinguirme entre sus oriundos, confiriéndome el honroso encargo de felicitar á V. M. con el plausible motivo de su concertado matrimonio y el de su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Carlos María Isidro con las Sermas. Sras. Infantas Doña MARIA ISABEL FRANCISCA y Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, hijas de los excelsos Príncipes del Brasil, encargo tanto mas lisonjero y apreciable para mí cuanto reconociendo en aquella porcion de leales vasallos de V. M., según las instrucciones que me tienen comunicadas, los mismos sentimientos de amor y respeto á vuestra Real Persona que noto en mi corazón, me proporciona la dulce complacencia de hacer á V. M. una ligera indicación del mucho interés que á todos nos anima por su mayor bien y felicidad, de la que pende la de sus amados vasallos y el esplendor de esta monarquía. Los

habitantes, Señor, de Guadix y su partido, luego que vieron realizados sus votos con el feliz regreso de V. M. á ocupar su legítimo trono, del que fue arrancado á impulsos de la mas negra perfidia, se consideraron superabundantemente compensados de los extraordinarios y continuos sacrificios que por espacio de seis años habian sufrido como acérrimos defensores de la religion santa que profesan desde que la recibieron del glorioso mártir S. Torcuato, primer discípulo del apóstol Santiago, de los derechos de V. M. y los de su amada patria, y solo les restaba que anhelar el precioso momento en que V. M. se decidiese á unir á sí una augusta Esposa, adornada de las virtudes y demas dignas cualidades que apetece la ley promulgada por el sabio Rey D. Alfonso, que coadyuvando como fiel compañera á soportar el grave peso que ofrece á V. M. el vasto gobierno de una monarquía extensiva á ambos hemisferios, proporcionase algun dia á la nacion el imponderable júbilo de ver asegurada la descendencia de su idolatrado Soberano, y en ella perpetuadas las heroicas virtudes que resplandecen en el corazon de V. M. para complemento de las dichas de los españoles. El cielo, Señor, que incessantemente vela por el bien de esta monarquía, se ha dignado ya depararnos tan deseada época, influyendo en el Real ánimo de V. M. para la resolucion de un enlace en que no puede menos de admirarse, por una parte la sabia y religiosa política con que V. M., á imitacion de su augusto Abuelo el inmortal Sr. D. Carlos III, ha dirigido un negocio de tanto interes para el estado, y de no menos para la sacrosanta religion católica romana que profesamos, y por otra el digno egemplo de gratitud que ofrece V. M. á la faz del universo con el hecho de haber desde luego fijado sus miras para Soberana de las Españas en una hija de la verdadera heroína de estos tiempos nuestra Serma. Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, modelo el mas perfecto del amor fraternal, quien desde el momento triste del injusto cautiverio de V. M., cubierto su corazon de luto, no omitió medio alguno de cuantos se hallaban á su alcance para cooperar á la gloriosa empresa de la nacion en defensa de los sagrados derechos de V. M., llegando hasta el extremo de desprenderse con mano benéfica de los mas preciosos adornos de su Real Persona para auxiliar nuestras operaciones. ¡Conducta singular, y que jamas podrá borrarse de la memoria de los españoles! Pero, Señor, ¿como podríamos prometernos nada menos de un Monarca adornado de una alma tan grande como la de V. M., de un corazon tan tierno y de unos sentimientos tan religiosos? ¿De un Monarca, cuyo zelo infatigable por la recta administracion de justicia formará época en los anales de la historia, observándosele cuasi de continuo ocupado en sostener el imperio de la misma, ya á la frente de sus tribunales, ya en las audiencias particulares que diariamente presta á sus vasallos para oír sus quejas y reclamaciones, y ya en fin decretando lo mas justo? ¿De un Monarca que con tanto desvelo é interes se ha dedicado á proteger el fomento de las ciencias, de la agricultura, de las artes y demas verdaderas fuentes de la riqueza de una nacion? ¿De un Monarca en fin cuya vida, asi pública como privada, es un modelo de la virtud mas acendrada? Desconozco, Señor, el language de la lisonja; hablo por convencimiento como todos los vecinos y residentes de esta heroica villa, que tenemos la fortuna de observar de cerca con el mayor placer los pasos y operaciones de V. M., y

no puedo menos de confesar estas verdades para confusion de los émulos de las glorias de V. M. Goce, pues, V. M., y goce la España toda por dilatados años las imponderables dichas que debemos reportar de tan acertada eleccion; y no dude V. M. que los auxilios que le suministrará el Todopoderoso para realizar sus benéficas miras en beneficio de sus amados vasallos, serán conformes á sus ardientes deseos. Asi se lo ruegan incesantemente los leales vecinos de Guadix y su partido, y este su mas humilde y reconocido vasallo de V. M. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Juan Lozano de Torres."

S. M. le escuchó con aquella benevolencia que le es tan característica, y tuvo la dignacion de contestarle en los términos siguientes:

„Tengo pruebas de la lealtad y amor que me profesa mi fiel ciudad de Guadix, y la presente me es tan grata, como el órgano de que se vale para felicitarme."

En seguida pasó al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos María Isidro con igual objeto; y habiendo tenido el honor de besar la mano á S. A. pronunció el discurso siguiente:

„Sermo. Sr.: Como representante de la leal ciudad de Guadix, una de las que ilustran esta monarquía por su antiquísimo origen, por su fidelidad y por sus heroicos servicios, llevo hoy ante V. A. á felicitarle en su nombre por el dichoso enlace que va á contraer con la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, hija de la augusta Hermana de V. A. Los nobles sentimientos que con tal motivo animan á los habitantes de aquel pueblo, se trasladan hoy á mis labios para expresar á V. A. su júbilo por este feliz acontecimiento. Ven en V. A. un compañero fiel de nuestro muy amado Soberano en sus desgracias y en su cautividad, un Hermano amante que le alivia en las penosas tareas del mando, y un protector del sabio, del benemérito, del agraviado y del pobre. Tan relevantes prendas hacen amable á V. A. para con todos los españoles, y esta porcion escogida, á quien represento, me encarga especialmente haga patente á V. A. que se congratula por la fundada esperanza de ver perpetuadas en los ínclitos descendientes de V. A. las apreciables virtudes que á V. A. distinguen. Yo, Sermo. Sr., que muy de cerca las admiro, deseo que la divina Providencia colme á V. A. y á su digna Consorte de las mayores felicidades, y que los sucesores de ambos, imitando sus nobles egemplos, sean un firme apoyo con que cuenten siempre los del trono. = Sermo. Sr. = Juan Lozano de Torres."

S. A. oyó el discurso con particular agrado; y usando de la amabilidad que le es propia contestó:

„Aprecio el afecto que me manifiestan los habitantes de la ciudad de Guadix, y siempre me será agradable la memoria de sus leales sentimientos."

ARTICULO DE OFICIO.

En atencion á los méritos y recomendables calidades que concurren en el Dr. D. Manuel Fernandez Varela, dean de la iglesia catedral de Lugo, ha venido S. M. en nombrarle su predicador supernumerario, condecorándole al mismo tiempo con la cruz tambien supernumeraria de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

El día 12 de Noviembre último falleció á los 84 años, 9 meses y 23 dias de edad el Ilmo. Sr. D. Andres Aguiar y Caamaño, del consejo de S. M., obispo de Mondoñedo, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III. Despues de haber recibido en S. Salvador de la Cerbaña, su patria, la educacion correspondiente al lustre de su familia, pasó á la universidad de Santiago, en donde habiéndose graduado de doctor y sido maestro, fue colegial y rector del colegio de S. Clemente de aquella ciudad, y luego colegial y rector tambien del mayor de Sta. Cruz de Valladolid. Despues de esto fue sucesivamente chantre de la colegiata de la Coruña y de la catedral de Lugo, y luego por provision Real chantre y canónigo, y finalmente dean de la iglesia metropolitana de Santiago, hasta que en 18 de Diciembre de 1797 fue electo obispo de Mondoñedo; en cuyo cargo, ni la falta de salud, ni lo montuoso del terreno de su diócesi, fueron causa para que dejase de visitar á sus feligreses, ni de socorrerlos con cuantiosas limosnas, y con el pasto espiritual, ya de viva voz y ya por escrito, como lo verificó en 1803 por medio de una pastoral dirigida al clero y diocesanos llena de doctrina y uncion, y del mas ardiente zelo por el bien de las almas confiadas á su cuidado. Luego que las armas francesas invadieron la España, considerando el estrago que podrian causar en la pureza de la doctrina evangélica, y quanto interesaba expelerlos de nuestro territorio, no cesó de dirigir circulares y exhortos á su clero y diocesanos, para que no faltasen á lo que debian á Dios y al REY, al mismo tiempo que con mano generosa contribuia con sus rentas á los medios de defensa, habiendo dado para tan justo objeto desde Junio de 1808 hasta el feliz regreso de S. M., á pesar de las escasas rentas de su obispado, 388320 rs. vn., 150 uniformes completos, 300 camisas, 100 pares de zapatos para la division auxiliar de Astúrias, el equipo de los tambores y otros socorros al regimiento de Compostela, del que era coronel su sobrino D. Juan Bautista Aguiar, y otras infinitas cantidades distribuidas en aquellos dias de escasez á varios individuos del ejército y otros. Con sus bienes patrimoniales fundó una escuela de primeras letras y una cátedra de gramática; y al morir ha querido que sus bienes propios se distribuyesen para misas, y socorrer á pobres. De esta suerte este digno prelado, que durante su vida fue un modelo de exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, y que se hizo tan recomendable por su doctrina, por su zelo y por su ardiente caridad, ha causado con su muerte un general sentimiento en todos los buenos, que es el mayor premio que puede darse á la virtud acá en la tierra.

En virtud de providencia fecha 28 de Marzo último del Ilmo. Sr. D. Esteban Antonio de Orellana, del consejo y cámara de S. M. en el Real y supremo de la Guerra, y asesor general de tropas de casa Real y su juzgado privativo, se ha mandado citar, llamar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza: á todas y cualesquiera personas que se conceptúen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento abintestato de D. Bernardo Gato, sargento brigada que fue de Reales Guardias Españolas, acaecido hallándose prisionero de guerra en Francia en el mes de Setiembre de 1812, para que en el preciso y perentorio término de 60 dias, contados desde 1.º del corriente, que por primero, segundo, tercero y úl-

tiempo se les concede, acudan á dicho juzgado privilegiado, y escribanía de él, que egerce D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de cámara de dicho supremo consejo de la Guerra, por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho de que respectivamente crean hallarse asistidos; con apercibimiento que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

En los días 23 de Febrero y 5 de Marzo de este año se pusieron en el correo general de esta corte dos pliegos rotulados á D. Francisco Antonio Fernandez Llar, presbítero, residente en Cádiz. El primero contenía un Real título por duplicado de dignidad de arcediano de Valladolid de Mechoacan á favor de D. Manuel de la Bárcena, y el segundo otro Real título, tambien duplicado, de dignidad de chantre de la misma santa iglesia á favor de D. Josef de la Peña Campuzano. Y no habiendo llegado dichos pliegos á su destino, se suplica al que sepa la existencia de ellos los dirija en Cádiz al dicho D. Francisco Antonio Fernandez Llar, ó en Madrid á Don Miguel de Nájera, agente por S. M. de los del número de Indias.

El 21 de Enero próximo pasado se le perdió una cartera con varios papeles á un sacerdote que desde esta corte pasaba á Chinchilla. Se suplica á quien los haya encontrado lo avise á D. Josef Diaz Gamones, oficial de correos, que vive en esta corte.

Se halla vacante la cátedra de mayores del Real estudio de latinidad de la villa de la Bañeza, de rigurosa oposicion, cuya dotacion es la de 3100 rs. anuales, pagados por tercios de los propios. Los pretendientes, que deberán ser aprobados de maestros por la academia latina Matritense, dirigirán sus memoriales al ilustre ayuntamiento de dicha villa por medio de su secretario D. Francisco Lázaro Velez hasta fin del presente mes; debiendo empezar las oposiciones en principio de Mayo.

Contemplacion de la vida de nuestro Señor Jesucristo, dispuesta por S. Buena-ventura para enseñar á las almas devotas el modo de contemplar: esta obra contiene la vida de Jesucristo desde su concepcion hasta la venida del Espíritu Santo: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. — Direccion de la confesion y comunion para las almas cuidadosas de su salvacion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los confesores y penitentes, traducida del frances y corregida en esta última impresion: un tomo en 12.º á 6 rs. en pasta. Se hallarán en las librerías de Escribano y Quiroga, calle de las Carretas, y de Illescas, calle ancha de Majaderitos.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se venden las estampas nuevas de Sta. Teresa de Jesus y de S. Cayetano Thiene, fundador y patriarca de los clérigos regulares, en cuartilla de marca mayor, dibujadas por D. Antonio Guerrero, y grabadas por D. Juan Carafa, y otras muchas de igual tamaño, á 3 rs. cada una.

Nota. En la noticia del nuevo método de enseñar la música á los ciegos de nacimiento de uno y otro sexo, que se publicó en la gaceta del 23 del pasado, entiéndase que D. Mariano Castro no solo auxilió en esto á Fr. Manuel de la Cueva, sino que tuvo una gran parte en la invencion, habiéndose debido á sus esfuerzos los felices resultados que ha tenido. El mencionado Castro, que vive en la calle de la Concepcion Gerónima, núm. 32, cuarto 2.º, despachará con anuencia de su compañero los signos necesarios para poner en práctica este método.
